



2008-09
Certificación número 62

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, por virtud del Capítulo VII, Artículos 20 al 22 de su Reglamento Interno, llevó a cabo el 21 de mayo de 2009 su Referendo número 5, Año 2008-09. El Senado tuvo ante su consideración una **propuesta para ofrecer una cuarta sesión especial de verano bajo la Universidad Extendida (UnEx) y el calendario a utilizarse en el Verano de 2009.**

El resultado del Referendo número 5 (2008-09), aprobado mayoritariamente por los miembros del Senado, fue la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó la propuesta para ofrecer una cuarta sesión especial de verano bajo la Universidad Extendida (UnEx) y el calendario a utilizarse en el Verano de 2009.

La oferta académica será acorde con nuestra Certificación número 16 (1999-00), las recomendaciones de los directores de los departamentos académicos y los cursos del Plan de Acarreo del Decanato de Asuntos Académicos.

Los cursos que se ofrezcan no tendrán menos de 25 estudiantes para solventar aquellos cursos que conllevan laboratorio y a la vez poder aumentar la compensación a los docentes a 1.5 de la escala de compensaciones.

Cada departamento preparará un escalafón basado en antigüedad y rotación simple que quedará sin efecto una vez se vuelva a la normalidad.

Esta propuesta está basada en la Certificación número 59 (2008-2009) de la Junta de Síndicos y quedará por tanto, sin efecto una vez se restituya la normalidad.

Este período adicional para la UNEX llamado Verano Especial, comprenderá desde el 4 de junio hasta el 2 de julio de 2009, según el calendario aprobado.

Los documentos sometidos se harán formar parte de la presente certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintiséis de mayo de dos mil nueve.

Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Ram S. Lamba

Ram S. Lamba
Rector y Presidente
Senado Académico



PROPUESTA CUARTA SESIÓN ESPECIAL DE VERANO BAJO UNEX

La Junta de Directores de los Programas Académicos conducentes a grado mayoritariamente avala la propuesta para ofrecer una cuarta sección especial de verano bajo UNEX con una oferta académica acorde con la Certificación #16 (SA, 1999-2000), las recomendaciones de los directores de los departamentos académicos y los cursos del Plan de Acarreo del Decanato de Asuntos Académicos.

Los cursos que se ofrezcan no tendrán menos de 25 estudiantes para solventar aquellos cursos que conllevan laboratorio y a la vez poder aumentar la compensación a los docentes a 1.5 de la escala de compensaciones.

Cada departamento preparará un escalafón basado en antigüedad y rotación simple que quedará sin efecto una vez se vuelva a la normalidad.

Esta propuesta está basada en la Certificación #59 (JS, 2008-2009) y quedará por tanto, sin efecto una vez se restituya la normalidad.

Se solicita al Senado Académico que apruebe un período adicional para la UNEX llamado Verano Especial, que comprenderá desde el 4 de junio al 2 de julio de 2009 según calendario adjunto.



Calendario Académico

Año Académico 2008-2009

Verano Especial 2009 bajo UnEx



(15 días y 3 horas de reunión para 45 horas contacto)

4 de junio (jueves)	Pago de matrícula de los estudiantes que reservaron cursos.
5 de junio (viernes)	Matrícula tardía con pago de recargos y cambios: Altas y Bajas.
8 de junio (lunes)	Comienzan las clases de verano.
10 de junio (miércoles)	Último día para solicitar graduación para Verano 2009. Último día para darse de baja total con derecho al 50% de reembolso por cargos pagados por concepto de créditos.
16 de junio (martes)	Actos de Graduación (receso académico)
23 de junio (martes)	Último día para que los profesores notifiquen a los estudiantes la calificación que llevan en los cursos.
24 de junio (miércoles)	Último día para ofrecer exámenes parciales.
29 de junio (lunes)	Último día de clases. Último día para bajas parciales y totales.
30 de junio (martes)	Receso Pre-Exámenes Finales.
1 de julio (miércoles)	Exámenes Finales.
2 de julio (jueves)	Último día para que los profesores entreguen los informes de calificaciones a Registro y el registro de asistencia y calificaciones o copia a los Directores de Departamento.



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 59
2008-2009

Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del sábado, 16 de mayo de 2009, consideró las normas de retribución para cursos durante la sesión de verano a la luz de la situación fiscal por la que atraviesa la Universidad de Puerto Rico, y acordó:

1. **Suspender la efectividad, por el término de dos años, de la norma dispuesta en el inciso (c) de la Certificación Núm. 134 (1979-1980) del anterior Consejo de Educación Superior, la que establece:**

“El profesor que enseñe un curso de tres créditos durante la sesión de verano será retribuido en 1.5 veces el sueldo regular mensual que ostente al comienzo de dicha sesión. En cursos de menos o más de tres créditos recibirá el equivalente a medio sueldo mensual por cada crédito que enseñe”.

2. **Autorizar a cada unidad institucional a tomar medidas propias que viabilicen la mejor oferta de verano posible dentro de la situación fiscal por la que atraviesa cada una.**
3. **Disponer que lo aquí dispuesto no implica invalidar o desarticular los acuerdos que sobre este asunto se hayan establecido hasta la fecha de vigencia de esta certificación en las unidades.**
4. **Disponer que la presente certificación tendrá vigencia inmediata a partir de la fecha de su aprobación.**

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de mayo de 2009.




Salvador Antonetti Zequeira
Secretario



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1999-00
Certificación número 16

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 16 de septiembre de 1999, tuvo ante su consideración el informe sobre la experiencia habida con el método utilizado para determinar las necesidades de los estudiantes en cuanto a la Oferta Académica del Verano de 1999 (Certificación número 93, 1998-99), presentado por el Sr. Angel L. Matos, Registrador.

Luego de la exposición de rigor y habiéndose discutido ampliamente este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico autoriza que el Registrador utilice el sistema de información como método para determinar la oferta académica para el verano. El mismo consiste en verificar cuáles son los cursos que los estudiantes necesitan, según el programa de estudios en el que están matriculados.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico





2008-09
Certificación número 74

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del viernes 29 de mayo de 2009, tuvo ante su consideración el tema de los cursos que se ofrecerán en la cuarta sesión especial de verano bajo la UnEx, aprobada mediante la Certificación número 62 (2008-09).

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico autorizó una moratoria en los siguientes requisitos para asignar los cursos de verano a los profesores, contenidos en el Procedimiento para la Adjudicación de Cursos de Verano (Certificación número 19, 2004-05). A saber:

“Sólo califican para ofrecer cursos cada verano aquellos profesores que tengan nombramiento regular (permanencia o probatorio) y hayan cumplido dos años de servicio o más en la Universidad de Puerto Rico en Cayey.”

“Ningún profesor podrá enseñar un curso de verano si no tiene experiencia previa enseñando el mismo curso en la UPR en Cayey”.

Se aclaró que el propósito de la moratoria es que se puedan contratar profesores que hayan ofrecido el curso en el Sistema de la UPR. Esta moratoria está basada en el periodo de dos años establecido por la Junta de Síndicos en su Certificación número 59 (2008-09) y quedará sin efecto una vez se restituya la normalidad.

Certificación 74 (2008-09)
Senado Académico
Página 2

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey,
Puerto Rico, el día primero de junio de dos mil nueve.

Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Ram S. Lamba
Ram S. Lamba
Rector y Presidente
Senado Académico

